

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2017**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las conferidas por los literales i) y j) del artículo 24 de los estatutos de la Asociación, Acuerdo 004 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 22 parágrafo, numeral 1, **Adiciones** del acuerdo 004 del 2008, las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación.

Que mediante acuerdo No 005 de 16 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2017, en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$3.210.000.000).

Que mediante Resolución No 224 del 28 de diciembre de 2016, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, correspondiente a la vigencia del año 2017.

Que mediante Resolución 007 del 20 de enero de 2017 se fijó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Vigencia Fiscal 2017 de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que según certificación del 27 de enero de 2017, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, certifica:

1. Que revisados los saldos de bancos a diciembre 31 de 2016, existen los siguientes recursos disponibles:

BANCO	VALOR
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE	\$ 0,01

OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE	\$	1.942.020,56
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS	\$	209.933.952,81
OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS	\$	1.183.926.956,58
COLPATRIA CUENTA DE AHORROS	\$	150.059.529,98
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>1.545.862.459,94</b>

2. Que de acuerdo a la resolución 006 del 20 de enero de 2017 se constituyeron las reservas y cuentas por pagar de la Asociación Aeropuerto del Café por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.373.884.387).
3. Que de acuerdo a lo anterior existe un saldo disponible de recursos del balance por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS (\$171.978.072.94) para ser adicionado al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017.
4. Que según memorando No 006A de enero 25 de 2017, la Directora Jurídica de la Asociación informa a la Gerente que el pago de honorarios de los árbitros elegidos para el proceso arbitral número 03 de 2016, ascienden a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$277.662.804), y por lo tanto solicito adicionar el rubro de Gastos Judiciales en DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$267.662.804)
5. Que en el presupuesto de gastos de la Asociación se apropiaron recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) en el rubro 2.1.02.02.29 GASTOS JUDICIALES.

Que en sesión ordinaria del día 30 de enero de 2017, el Consejo Directivo de la Asociación aprobó adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2017 por valor DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073), así:



**AEROPUERTO DEL CAFÉ**  
Creamos oportunidades

ACUERDO No. 001<sup>da</sup>

( 01 FEB. 2017 )

RUBRO	ENTIDAD	VALOR
Ingresos Corrientes	INFICALDAS	\$40.760.000
Ingresos Corrientes	INFIMANIZALES	\$40.760.000
Recursos de Capital	INFICALDAS- INFIMANIZALES	\$171.978.073
<b>TOTAL</b>		<b>\$253.498.073</b>

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de ingresos y gastos de la asociación Aeropuerto del Café PARA LA VIGENCIA Fiscal 2017, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073), así:

**INGRESOS**

RUBRO	ENTIDAD	VALOR
Ingresos Corrientes	INFICALDAS	\$40.760.000
Ingresos Corrientes	INFIMANIZALES	\$40.760.000
Recursos de Capital	INFICALDAS- INFIMANIZALES	\$171.978.073
<b>TOTAL</b>		<b>\$253.498.073</b>

**GASTOS**

RUBRO	VALOR
<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$253.498.073</b>
<b>2. Gastos Generales</b>	<b>\$253.498.073</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017 de la Asociación Aeropuerto del Café, con las modificaciones anteriores quedará así:

*[Handwritten signatures and stamps]*  
AEROPUERTO DEL CAFÉ  
REVISADO Y APROBADO  
Dirección Jurídica

**INGRESOS**

RUBRO	ENTIDAD	VALOR
Ingresos Corrientes	INFIMANIZALES	\$1.640.760.000
Ingresos Corrientes	INFICALDAS	\$1.640.760.000
Recursos de Capital	INFICALDAS-INFIMANIZALES	\$171.978.073
Recursos de Capital	AEROCAFE	\$10.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.463.498.073</b>

**GASTOS**

RUBRO	VALOR
<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.857.498.069.00</b>
1. Gastos de Personal	\$1.255.180.005.00
2. Gastos Generales	\$597.318.062.00
3. Transferencias corrientes	\$5.000.002.00
<b>C. GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$1.606.000.004.00</b>
1. Infraestructura	\$850.000.003.00
2. Investigación y Estudios	\$756.000.000.00
3. Reservas Ley 819 de 2003	\$1.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.463.498.073.00</b>

**PARAGRAFO 1°:** La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar este presupuesto mediante Resolución.



AEROPUERTO DEL CAFÉ  
Creamos oportunidades

ACUERDO No. 1001<sup>da</sup>

( 01 FEB. 2017 )

**ARTICULO TERCERO.** Los aportes aprobados en este acuerdo serán entregados a la Asociación Aeropuerto del Café en el mes de febrero del presente año por parte de INFIMANIZALES E INFICALDAS.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación. *fr*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

*[Signature]*  
RICARDO GÓMEZ GIRALDO  
Presidente Consejo Directivo

*[Signature]*  
Giribe.

*[Signature]*  
AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO  
Gerente

Proyectó. Cesar Augusto Flórez  
Reviso. Lina María Arias Loaiza *fr*

(

(

10/10/10